Caja de Jubilaciones y Pensiones Del Personal Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones

Misión: "Somos la Institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrativos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley 122/93.-

Memorando UOC Nro. 001/2015.-

A : Luis Caballero, Presidente
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

De : Malvina León, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones

Malvina León
Responsable U.O.C

Ref. : **Consulta Memo Nro. 24/2015 de la Dirección de Inversiones**

Fecha : 13 de Abril de 2015

En consideración a lo expuesto por la Dirección de Inversiones con relación a la Resolución emitida por la Municipalidad de Ñemby, por la cual se declara alerta epidemiológica en todo el Departamento Central y toda el Área Capital y por lo mismo establecen un plazo para la Limpieza de Inmuebles ubicadas en dicha ciudad a fin de dar cumplimiento a lo estrictamente resulto.-

En atención a lo que precede, conforme a la **"URGENCIA"** requerida y a fin de mitigar de forma ràpida y eficaz lo solicitado, recomiendo a esa **SUPERIORIDAD:**

a) Realizar la Reprogramación del PAC previsto para el Mantenimiento y Pago de Expensas, en el Rubro 240 Gastos por servicio de Aseo. , Mantenimiento y Reparaciones Varias.

b) Autorizar suficientemente a esta Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el justificativo que acredite el supuesto de excepción.

c) Autorizar la ejecución de Licitación en la Modalidad de Contratación Directa por la Vía de la Excepción, conforme lo establece la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909 y demás normativas vigentes.

Sin otro particular me despido muy atentamente.-

SECRETARIA PRESIDENCIA
RECIBIDO POR: Ana Ortiz
FIRMA:
FECHA: 13 - 04 - 15
HORA: 09:30 hs.